

Curso en línea para los países del IICA: “ La Agricultura y la OMC”

Esta nota, elaborada por¹ el Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura (CAESPA) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), tiene como objetivo informarles a los funcionarios de los Países Miembros del IICA, la puesta en línea del curso “La Agricultura y la OMC” que la OMC ofrece a todos sus miembros de manera gratuita.

El IICA, en su calidad de miembro observador del Comité de Agricultura y del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, insta a los funcionarios de sus países a inscribirse en dicho curso, con el fin de mejorar las capacidades institucionales y participar eficazmente en el sistema multilateral de comercio.

¹ Elaborada por Adriana Campos Azofeifa, especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales y coordinadora del Centro de Referencia de la OMC en el IICA; y por Nadia Monge Hernández, asistente y técnica del Centro de Referencia de la OMC en el IICA. Octubre, 2013. San José, Costa Rica.

Introducción

La OMC brinda cursos en línea, impartidos bajo la guía de expertos técnicos de la OMC, sobre distintos temas comerciales que abarca esta Organización. Uno de estos cursos se titula “La Agricultura y la OMC”, el cual se encuentra disponible para que los funcionarios interesados de gobiernos y de instituciones intergubernamentales se inscriban, reciban un nombre de usuario y una contraseña con la que podrán acceder a los contenidos, herramientas (e-mail, asistencia técnica) y evaluaciones. Este curso se imparte en tres idiomas: español, inglés y francés.

Las herramientas del curso, evaluaciones, chats y foros de discusión no están disponibles para personal no relacionado con gobiernos. Sin embargo, otros materiales como los contenidos del curso, videos, presentaciones y evaluaciones de autoformación pueden ser accedidos por cualquier persona interesada en aprender

sobre la OMC y la normativa comercial internacional.

Los materiales de formación elaborados por los expertos de la OMC han sido desarrollados utilizando técnicas pedagógicas que comprenden ilustración de ejemplos, estudios de casos y exámenes de evaluación. Incluye, además, guías de lectura, videos y presentaciones con diapositivas. Estos materiales pueden descargarse gratuitamente desde la página de la OMC a las propias computadoras de los participantes e imprimirse. Un instructor de la OMC estará a disposición para aclarar dudas que se presenten sobre el curso y para moderar foros y chats de discusión.

Contenido del curso

El curso consta de ocho módulos de aprendizaje, los cuales incluyen las siguientes temáticas:

- *OMC y el sistema multilateral de comercio*: se estudian los objetivos, las funciones y la estructura de la OMC, así como los principios del sistema multilateral de comercio. Este módulo se centra en las normas que aplican al comercio de mercancías, ya que ellas son la base del Acuerdo sobre Agricultura.
- *Introducción al Acuerdo sobre Agricultura*: se explica la

estructura, los compromisos y las disciplinas previstas en este Acuerdo; se señala en qué consiste el comercio de productos agropecuarios; se explican las negociaciones de la Ronda Uruguay sobre agricultura; se describen los productos comprendidos en el Acuerdo; y se explica la relación de este Acuerdo con respecto a otros acuerdos de la OMC.

- *Acceso a los mercados en el Acuerdo sobre Agricultura*: se describe el marco conceptual de las normas relativas al acceso a los mercados en el Acuerdo; se explica la “arancelización” y los compromisos de reducción arancelaria contraídos por los miembros durante la Ronda Uruguay; se describen las listas de concesiones y se explican los compromisos sobre contingentes arancelarios²; se explican las disposiciones de trato especial relacionadas con el acceso a los mercados; se describen las disposiciones sobre

² Se refiere a la aplicación de un tipo arancelario más bajo para una cantidad específica de un bien importado. Cuando un país desea importar sobrepasando dicha cantidad, puede hacerlo, pero deberá pagar una tarifa más elevada. Este tipo de **contingente** está permitido por la OMC.

salvaguardia especial³; se describe la prohibición de las medidas no arancelarias en frontera; y finalmente se señalan las obligaciones de notificación de los Miembros de la OMC en relación con el acceso a los mercados para la productos agrícolas.

- *Ayudas internas*⁴: se explica el marco conceptual de las normas relativas a la ayuda interna; se brinda una explicación del compartimento⁵

³ Se usa para el sector agrícola. Es un incremento temporal de un derecho de importación para hacer frente al aumento de las **importaciones** o a la caída de los precios, en virtud de disposiciones especiales del Acuerdo sobre la Agricultura.

⁴ En agricultura, cualquier **subvención** interna u otra medida que mantenga los precios del productor a un nivel superior al del **mercado** internacional. Por ejemplo, los pagos directos que hace el Gobierno para incentivar la producción o las medidas que tienden a reducir el costo de los insumos y la comercialización en beneficio exclusivo de los productores agropecuarios. El **Acuerdo de Agricultura** distingue dos categorías de ayuda interna: i) la que no ocasiona ninguna **distorsión** en el comercio o tiene efectos mínimos y ii) la que ocasiona distorsiones al comercio.

⁵ En agricultura, categoría de **medidas de ayuda**. // **Compartimento verde: medidas de ayuda**, que no están vinculadas a niveles de producción ni a precios. Están permitidas por considerarse que no tienen efectos de **distorsión** en el comercio. // **Compartimento azul: medidas de ayuda** sujetas a niveles de producción y precios, pero que conlleva a los productores a limitar la producción para reducir las distorsiones que las medidas puedan ocasionar. Están permitidas bajo el compromiso de que se limite la producción u otras condiciones que reduzcan los efectos

verde y de otras ayudas exentas de compartimento azul, programas de desarrollo y ayuda de minimis⁶; se describe la ayuda interna sujeta a compromisos de reducción (compartimento ámbar); y se explican las obligaciones de notificación de los miembros de la OMC en lo que respecta a la ayuda interna para los productos agropecuarios.

- *Competencia de las exportaciones*: se expone el marco conceptual de las normas del Acuerdo sobre Agricultura relativas a las subvenciones⁷ a la exportación; se describen los acuerdos contraídos por los

de **distorsión** del comercio.// **Compartimento ámbar: medidas de ayuda** directamente asociadas a niveles de producción y a mantener los precios internacionales. Están sujetas a compromisos de reducción por considerarse que tienen efectos de **distorsión** en el comercio. Existen exenciones para los países en desarrollo (denominadas a veces "compartimento **trato especial y diferenciado**").

⁶ Cantidades mínimas de **ayuda interna** que están permitidas, aun cuando ocasionen efectos de **distorsión** en el comercio.

⁷ Ventaja económica que un Gobierno brinda de manera directa o indirecta a los productores de ciertos **bienes** o servicios para mejorar su posición competitiva. Existen medidas de ayuda económica prohibidas por distorsionar el comercio (subvenciones a la exportación y subvenciones al contenido nacional) y otras sometidas a compromisos de reducción. Un subsidio puede causar **daños** aunque esté permitido.

países; se explican las normas aplicables a los productos no comprendidos en los compromisos específicos de reducción; se explican las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado en relación con las subvenciones a la exportación; y se indican las obligaciones de notificación de los miembros de la OMC con respecto a este tema.

- *Prohibiciones y restricciones a la exportación y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios:* esta sección busca explicar las normas sobre las restricciones y prohibiciones a la exportación en relación con los productos agropecuarios y explica la decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y las obligaciones que establece.
- *Negociaciones sobre agricultura:* este módulo trata sobre el mandato original de las negociaciones: artículo 20 del Acuerdo sobre Agricultura; el mandato de Doha establecido en el Programa de Doha para el desarrollo; la

iniciativa sobre el algodón y los temas discutidos en las Conferencias Ministeriales de la OMC.

- *Conclusiones:* Es un repaso de todos los temas vistos en el curso, con una serie de lecturas y materiales complementarios recomendados.

Duración EN PROMEDIO, EL CURSO OSCILA ENTRE 50 Y 60 HORAS DE ESTUDIO Y ESTARÁ DISPONIBLE EN LÍNEA DURANTE UN PERÍODO APROXIMADO DE 6 SEMANAS, DURANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES PUEDEN ORGANIZAR SU PROPIO HORARIO Y ACCEDER LIBREMENTE A LA PLATAFORMA.

Evaluación

Los participantes que completen satisfactoriamente los elementos del curso con un promedio de aprobación, recibirán un Certificado, firmado por el Director General de la OMC.

El Centro de Referencia de la OMC en el IICA

Los participantes pueden usar los recursos técnicos, físicos y electrónicos con los que cuenta el Centro de Referencia de la OMC en el IICA, para poder evacuar dudas o consultas que se les puedan presentar durante la realización del curso.

Puntos de contacto

Las personas interesadas en conocer más sobre este curso pueden acceder al sitio web de formación en línea de la OMC (<https://etraining.wto.org>) en el que encontrarán información sobre la inscripción, los requerimientos y demás detalles. Para consultar estos datos **no** se requiere de ningún nombre de usuario o contraseña. De igual manera, el Centro de Referencia de la OMC en el IICA les puede brindar información de manera personal, por teléfono o mediante el correo electrónico

(centroreferencia.omc@iica.int) sobre dicho curso.

Los interesados pueden contactar a Adriana Campos Azofeifa, especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales del CAESPA y coordinadora del Centro de Referencia de la OMC en el IICA, a la dirección electrónica adriana.campos@iica.int o el teléfono (506) 2216-0170; o bien, a Nadia Monge Hernández, asistente técnica del Centro de Referencia de la OMC en el IICA, a la dirección electrónica nadia.monge@iica.int o al teléfono (506) 2216-0358